



**RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA No. 0159 SENAMHI-PREJ-OGA/2013  
LIMA 22 DE JULIO 2013**

SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
**SENAMHI**

**VISTO:**

El Memorando N° 158-SENAMHI-PREJ/2013 de fecha 04 de julio de 2013, de la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 23° "Obligación del empleador" del Reglamento de la Ley N° 29625, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-EF, Ley de Devolución de Dinero del FONAVI a los Trabajadores que Contribuyeron al mismo, donde se establece que "Las instituciones públicas y privadas que desarrollaron actividades en el período de aportaciones al FONAVI, tienen como obligación procesar la información de sus aportes al FONAVI requerida por la Comisión según formulario N° 2";

Que, mediante Oficio N° 436-2012-EF/38.01 de fecha 16 de agosto de 2012, el Secretario Técnico de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625, solicita al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, la acreditación de un representante ante dicha Secretaría, cuya designación deberá ser formalizada por el Titular del Pliego;

Que, mediante el documento de Visto, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI designa al Ing. Raúl Franz Aguirre Almeyda, Director de la Oficina de Personal, como representante del SENAMHI ante la Secretaría Técnica encargada del desarrollo de los procesos de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, en virtud a la Tercera Disposición Complementaria y Final del Reglamento de la Ley N° 29625, aprobada por Decreto Supremo N° 006-2012-EF;

De conformidad con la Ley N° 29625, Ley de Devolución de Dinero del FONAVI a los Trabajadores que Contribuyeron al mismo y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2012-EF; Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE y, con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011; y,

Contándose con el visto bueno del Director General de Administración y con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;





**SE RESUELVE:**

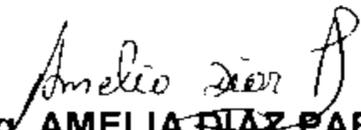
**Artículo 1°.- DESIGNAR** al Ing. **RAUL FRANZ AGUIRRE ALMEYDA**, Director de la Oficina de Personal del SENAMHI, como representante del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI ante la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Secretaría General del SENAMHI para que remita copia de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625.

**Artículo 3°.- DISPONER** a la Oficina General de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



  
Ing. **AMELIA DÍAZ PABLO**  
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

**DISTRIBUCION:**

AIS  
OAJ  
OGA  
OGA/OPE  
Interesado  
Archivo  
17-07-2013  
ADP/JCF.